

ACTA N°641

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veintitres días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las diecisiete horas y diez minutos en el SALON DE SESIONES del CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY sito en Avenida Bolivia 1239 de esta ciudad, se reúnen los Señores Consejeros Superiores de esta Universidad en SESION ORDINARIA. Se encuentran presentes: el Sr. RECTOR Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside; el Sr. VICERRECTOR Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. Los Señores DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Gustavo Alberto LORES, de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Ing. Agr. Dante Fernando HORMIGO y el Sr. VICEDECANO de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Ing. Jorge Miguel SORIA (en representación). Los Consejeros Docentes: Ing.Agr. Dante Rafael ARAMAYO, Mg. Beatriz Laura FIORITO, Dra. María Cecilia RODRIGUEZ, Ing. Agr. Miriam Azucena SERRANO, Dra. María Laura APAZA, Prof. María Fernanda RODRIGUEZ. El Consejero No Docente: TGU Héctor Adolfo ERAZO. Los Consejeros Estudiantiles: Marco Andrés RASPA, Noemí Sara RODRIGUEZ, Alejandro Gustavo BARBOZA. Total de Consejeros Superiores presentes: CATORCE (14). Contándose además con la presencia de: Sr. SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, Sr. SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON, Sr. DIRECTOR INTERINO DE LA ESCUELA DE MINAS "DR. HORACIO CARRILLO" Lic. Ricardo Fernando SUEIRO Y SUEIRO, Sr. COORDINADOR DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL DE LA UNJu Lic. Daniel GONZALEZ, Sr. COORDINADOR DEL EQUIPO DE AUTOEVALUACION INSTITUCIONAL DE LA UNJu Ing. Enrique BERRAFATO, Sr. COORDINADOR DE PRENSA Y DIFUSION Sr. Víctor LARRAHONA, miembros del Equipo de Autoevaluación Institucional de la UNJu y de la comunidad universitaria en general.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: 1º) ASUNTOS **ENTRADOS**: a) **Justificación de Inasistencia**. El Sr. RECTOR informa sobre el pedido de justificación de inasistencia de la **Consejera Docente C.P.N. Gabriela DAHER por razones de salud** y de la **Consejera Estudiantil Patricia Verónica VELASQUEZ por razones de estudio**. Puesto a consideración se justifican las inasistencias por unanimidad de los miembros presentes.-----

b) EXPEDIENTE C-2097/2018: Alumno Franco Tomás HERNANDEZ, solicita licencia como Consejero Superior Suplente del claustro de Estudiantes, a partir del 01.10.19 y hasta el 21.11.19 e incorporación del suplente. El Sr. RECTOR da lectura a la NOTA de fs. 3 del Expediente: "Sr. RECTOR: Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, con el objeto de solicitar licencia en mi cargo como Consejero Superior por el Claustro Alumnos desde el 1 de octubre hasta el 21 de noviembre de 2019. Motiva mi solicitud razones particulares. A la espera de una respuesta favorable, saludo a Usted muy atentamente y a los señores miembros del Consejo Superior". Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo a la Alumna Jimena Alejandra ALARCON. El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes los miembros presentes resuelve: 1º: Aprobar la licencia solicitada por el Alumno Franco Tomás HERNÁNDEZ en su carácter de Consejero Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 1º de octubre de 2019 y hasta el 21 de noviembre de 2019, por los motivos expuestos precedentemente. 2º:

Incorporar a la Alumna Jimena Alejandra ALARCON como Consejera Superior Suplente por el Claustro de Estudiantes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 1° de octubre de 2019 y mientras dure la licencia concedida al Alumno Franco Tomás HERNANDEZ (21.11. 2019).-----

----Siendo diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Estudiantil Jimena Alejandra ALARCON. Total de Consejeros presentes: QUINCE (15).-----

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: 1) Sr. RECTOR: recuerdan el caso de la Consejera Prof. Ana María LUXARDO que pasó a situación pasiva, luego fue nombrada Profesora Consulta de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y se dirige al Consejo Superior a fin de elevar su renuncia como Consejera Superior. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes aprueba su tratamiento SOBRE TABLAS.* El Sr. RECTOR da lectura a la **NOTA de renuncia de la Consejera Superior Docente TPN Ana María LUXARDO:** “Sr. RECTOR: Me dirijo al Sr. Rector y por su digno intermedio a los miembros del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy a fin de elevar mi renuncia como Consejera Superior por el Claustro Docente debido a que se me otorgara la jubilación a mi cargo docente. Saludo a Usted atentamente”. Seguidamente informa que correspondería incorporar en su reemplazo al Prof. Carlos Alberto ALBARRACIN. *El Consejo Superior Sobre Tablas y por unanimidad de los miembros presentes los miembros presentes resuelve: 1°: Aceptar la renuncia presentada por la T.P.N. Ana María LUXARDO en su carácter de Consejera Superior Titular por el Claustro Docente ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 22 de octubre de 2019 y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Incorporar al Prof. Carlos Alberto ALBARRACIN como Consejero Superior Titular por el Claustro de Docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del día 22 de octubre de 2019 y hasta la finalización de los mandatos de los actuales Consejeros Superiores (08.05.2020).*-----

----Siendo diecisiete horas y diecisiete minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Docente Prof. Carlos Alberto ALBARRACIN. Total de Consejeros presentes: DIECISEIS (16).-----

2) Consejera FIORITO: hago moción para **Adherir a la Declaración del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) de recuperación de la Paz Social en Chile.** Me llegó la Declaración del CIN en representación de las Universidades Nacionales y que se solidariza con el hermano Pueblo Chileno y suma su voz a la de toda la región para exigir que se cesen de inmediato a las políticas represivas y de violación de los Derechos Humanos, así como la urgente recuperación de la Paz Social en un marco de Democracia y respeto a sus Instituciones. Es importante adherirnos, hacerlo público y notorio. Sr. RECTOR: es un documento del CIN consensuado con todas las Universidades.-----

----Siendo diecisiete horas y dieciocho minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Graduado Prof. Gustavo Héctor JUAREZ. Total de Consejeros presentes: DIECISIETE (17).-----

El Consejo Superior trata el pedido "Sobre Tablas" y resuelve adherir a la "Declaración del CIN: Recuperemos la paz social en Chile" por unanimidad de los miembros presentes: VISTO el pedido efectuado por la Consejera Superior Titular por el Claustro Docente Lic. Beatriz Laura FIORITO, de adhesión a la Declaración del CIN, en relación a los difíciles momentos que está viviendo en Chile por los disturbios civiles más violentos que hayan experimentado en los últimos 10 años; y CONSIDERANDO: Que la mencionada Declaración fue emitida por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en representación de las Universidades Públicas de Argentina, en la que se solidariza con el hermano pueblo chileno, y suma su voz a la de toda la región para exigir un cese inmediato de las políticas represivas y de violación de derechos humanos así como la urgente recuperación de la paz social en el marco de la democracia y sus instituciones.

Que además se comparte la Declaración Pública de las Universidades Estatales de Chile ante la urgente necesidad de diálogo por la equidad y cohesión social, entendiendo que “las grandes movilizaciones sociales de los últimos días han dejado en evidencia un profundo malestar de la sociedad chilena producto del modelo social, cultural y económico construido desde hace décadas y que no ha sido capaz de disminuir la desigualdad y promover la cohesión social” y se reclama, como ellos, propiciar el diálogo, la no violencia y la construcción de un nuevo acuerdo social cuyo horizonte y acciones propendan a retomar la senda de la cohesión y la justicia social en el país hermano. Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata el pedido “Sobre Tablas” y resuelve adherir a la “Declaración del CIN: Recuperemos la paz social en Chile” por unanimidad de los miembros presentes. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Adherir a la “DECLARACION del CIN: RECUPEREMOS LA PAZ SOCIAL EN CHILE”, emitida en el día de la fecha, por el CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) que se adjunta como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. ANEXO UNICO Declaración del CIN: recuperemos la paz social en Chile. El Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), en representación de las universidades públicas de Argentina, se solidariza con el hermano pueblo chileno, y suma su voz a la de toda la región para exigir un cese inmediato de las políticas represivas y de violación de derechos humanos así como la urgente recuperación de la paz social en el marco de la democracia y sus instituciones. Compartimos la declaración pública de las Universidades Estatales de Chile ante la urgente necesidad de diálogo por la equidad y cohesión social, entendiendo que “las grandes movilizaciones sociales de los últimos días han dejado en evidencia un profundo malestar de la sociedad chilena producto del modelo social, cultural y económico que hemos construido desde hace décadas y que no ha sido capaz de disminuir la desigualdad y promover la cohesión social” y reclamamos, como ellos, propiciar el diálogo, la no violencia y la construcción de un nuevo acuerdo social cuyo horizonte y acciones propendan a retomar la senda de la cohesión y la justicia social en el país hermano. América Latina toda atraviesa procesos políticos y sociales extremadamente complejos. Se requiere un nuevo pacto social que garantice la inclusión, rechace la violencia y aporte, con todas las garantías que el Estado de Derecho y la paz democrática otorgan, soluciones pacíficas que hagan posible la construcción de sociedades libres y justas. En estos contextos, las universidades públicas, como instituciones plurales y republicanas, ratificamos nuestro compromiso de aportar a las soluciones que permitan reducir las desigualdades y asegurar un desarrollo social más inclusivo, sustentable y justo para nuestros países.-----

----Siendo diecisiete horas y veinte minutos se incorpora a la Sesión la Consejera Docente Dra. Norma Beatriz FARFAN. Total de Consejeros presentes: DIECIOCHO (18).-----

3) Consejera SERRANO: Solicito a los Señores Consejeros el tratamiento Sobre Tablas el **EXPEDIENTE S- 1791/19** por el cual se tramita la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION** a suscribirse entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACION** y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY**. Sr. RECTOR: efectivamente creo que los Consejeros en la Comisión tenían algunas dudas y estaban esperando hablar con Usted. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el Expediente para su tratamiento Sobre Tablas al final del Orden del Día.*-----

4) Sr. DECANO Dr. ARRUETA: el Dr. Guillermo FARFAN me ha pedido que solicite considerar el tratamiento Sobre Tablas del **EXPEDIENTE R-1259/2016** por el cual se tratan algunas **modificaciones** solicitadas por la CONEAU a la **Carrera de Abogacía**, que ya fue aprobada por

el Consejo Superior de esta Universidad. Está en proceso de aprobación en los organismos nacionales y es necesario adecuar alguna parte de la currícula según lo que se había observado y con la Resolución de Consejo Superior seguir el proceso de acreditación para que se dicte una vez que sea autorizada por el Ministerio. Sr. RECTOR: se vence una fecha. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: exactamente. Sr. RECTOR: de presentación en CONEAU. Por eso, si algunos se acuerdan el otro día cuando tratamos una carrera de la Facultad de Ingeniería propuse que a partir de ahora pongamos un Artículo para que nos autorizara al Rector y al Decano a hacer modificaciones no sustantivas que fueran propuestas tanto por la DNGU o eventualmente por la CONEAU y para que no tenga que estar volviendo por cada modificación menor. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes incorpora el Expediente para su tratamiento Sobre Tablas al final del al Orden del Día.*-----

----Siendo las diecisiete horas y veintitrés minutos ingresan al recinto el Sr. SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO, Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN y Sr. SECRETARIO DE ADMINISTRACION C.P.N. Jaime Sebastián BERÁSTEGUI.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ACTA N° 640. Puesto a consideración se aprueba con la Abstención del Sr. DECANO Ing. LORES, Sr. VICEDECANO Ing. SORIA y de los Consejeros ARAMAYO, DAHER, ALBARRACIN, ALARCON por no haber estado presentes en esa Sesión.---

3º) Presentación del Proceso de Autoevaluación y entrega del Documento Final.

EXPEDIENTE S-1909/19. El Sr. RECTOR presenta al Coordinador del Equipo de trabajo de Autoevaluación Institucional de la UNJu Lic. Daniel GONZALEZ y al Co Coordinador Ing. BERRAFATO, quienes realizarán esta presentación al Consejo Superior. Lic. GONZALEZ: buenas tardes Señores Consejeros y Consejeras hoy se está presentando la primera versión del Informe de Autoevaluación. Este es un trabajo que se ha llevado adelante con un equipo y con la participación de mucha más gente en la Facultad, en las Secretarías de Rectorado de los Institutos. Entonces ha sido un trabajo la verdad bastante interesante en cuanto a la participación. Con este Informe nos sentimos satisfechos, por un lado porque la Universidad Nacional de Jujuy era de las pocas Universidades antiguas que no ha cumplido y de esta manera resolvemos este tema, que cada vez es de mayor importancia en la gestión de recursos en el Ministerio de Educación de la Nación. Por otro lado hemos tratado de que sea un proceso reflexivo para que realmente colabore eficazmente en la búsqueda de mejoras en los distintos procesos en las distintas esferas de trabajo de la Universidad. Hemos seguido por supuesto la directiva que establece la CONEAU y hemos tenido su apoyo en nuestra labor. Lo que Ustedes encontrarán es un Informe de Autoevaluación que sabemos y somos conscientes de que tiene errores, falencias, estamos satisfechos pero también sabemos que tiene que ser mejorado. Es una mirada general, amplia, sobre la Universidad producto del esfuerzo y la participación de mucha gente, la realización de encuestas, que vamos a describir. El proceso en esta etapa es que debe ser considerado, modificado y aprobado por el Consejo Superior y recién ahí se puede enviar a la CONEAU. Estamos a tiempo para hacer el envío y queremos hacerles una breve reseña del proceso que seguimos. Muchos de Ustedes han sido partícipes directos en alguna etapa o en todo el proceso y queremos hacerle simplemente una presentación de este proceso y desde ya estamos a disposición tanto el Ing. BERRAFATO como yo y el Equipo que ha colaborado, en trabajar en lo que sea necesario para perfeccionar, mejorar, corregir, completar, lo que sea conveniente para la aprobación del Informe. El Informe está en la primera etapa, luego el año que viene vendrá la segunda etapa, que es la gran etapa de los Pares Externos para la evaluación a partir de nuestro documento. Normalmente las Universidades realizan su

proceso de autoevaluación tomando en cuenta los documentos básicos de la autoevaluación anterior, que en nuestro caso no existe, y documentos de planificación estratégica que tampoco existen en nuestra Universidad. Estos son los documentos que se toman en cuenta pero nosotros estamos carentes de esas dos referencias. Así que nos movimos un poco construyendo algo, a veces sentíamos que desde la nada, esa era nuestra sensación pero hemos tenido la colaboración de todas las áreas tanto de Rectorado como de las Unidades e Institutos. El Ing. BERRAFATO es el Co Coordinador de la Comisión y es quien va a realizar una breve presentación de este proceso.-----

---Siendo diecisiete horas y veinticinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Elbio Rodrigo CAÑIZARES. Total de Consejeros presentes: DIECINUEVE (19).-----

Ing. BERRAFATO: Buenas tardes Señores Consejeros. La mayoría de Ustedes me conocen y para aquellos que no me conocen soy docente jubilado de ésta Casa de Altos Estudios. Me jubilé en mayo del año pasado con 35 años de labor en la Universidad o sea que más o menos hemos nacido junto con esta Universidad en la vida profesional. El proceso de autoevaluación nace con una Resolución del Sr. Rector para integrar un Equipo que contiene un trabajo que ya se venía realizando y nace a fines de noviembre del año pasado. ¿Por qué ponemos como plazo el mes de octubre? Porque es un poco icónico que antes del 30 de octubre contemos con la aprobación de este Consejo Superior porque sería muy importante que este Informe esté presente en la CONEAU. Esto es esto es porque la CONEAU tiene dos plazos, uno es ahora y si no fuera ahí pasaríamos ya a marzo del año que viene. La propuesta es como hemos venido trabajando. El Equipo de Autoevaluación nombrado por Resolución N°2548/18 está integrado por: Coordinador Lic. Daniel GONZÁLEZ, Co-Coordinador Ing. Enrique BERRAFATO. Equipo redactor de la autoevaluación: Lic. Daniel GONZÁLEZ, Ing. Enrique BERRAFATO, Lic. Iván LELLO, Ing. Elizabeth REYNOSO, Ing. Alfredo AGÜERO, Mg. Jorge SORIA. Equipo técnico de apoyo: Lic. Mariela CONDORI, Ing. Vilma MARTÍNEZ, Dra. Jorgelina F. ARGANARAZ. Técnico Informático: Omar BARRIOS. Todos ellos son los miembros de este Equipo. Con respecto a la relación de lo que es la Universidad con la CONEAU y también en este momento con la Dirección de Evaluación Institucional que tiene 2 Áreas, un Área de Proyectos Institucionales que actúan de alguna manera apoyando a las Universidades en este proceso en primera instancia. Por eso es que en abril ya las autoridades, el Secretario, vieron esta exposición que ahora presentamos a Ustedes para que se ubiquen cómo es este proceso. Estuvimos elaborando en estos 10 meses el mencionado Informe. La autoevaluación es un proceso que debemos cumplir porque la Ley de Educación Superior así lo prescribe en el Artículo 44, es obligatoria y cíclica porque una vez lograda la aprobación por parte de la CONEAU luego de nuestro Informe, viene la visita de Pares y demás, luego vamos a tener 6 años para llevar a cabo las recomendaciones que nos hagan, que nos propongamos más las que nos hagan los Pares Evaluadores y finalmente cumplamos con un Plan de Mejora muy similar a lo que son las acreditaciones de carrera. Además de este Informe que Ustedes disponen en este momento está el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI). ¿Qué es el Sistema de Información para la Evaluación y el Mejoramiento Institucional (SIEMI)? Es la parte donde quedamos enganchados con la CONEAU porque tendremos que retroalimentarnos en forma permanente ese Sistema que está desde el año 2011. El Proceso de Autoevaluación comenzó en el año 1999-2000 que convocó a las Universidades para que se autoevalúen y la Ley de Educación Superior preveía esto. Entonces hubo un transcurso de cerca de prácticamente 20 años de movimientos de evaluación de las Universidades. ¿Cómo interviene la CONEAU en relación a nosotros y a las Universidades en general? Evalúa las propuestas de los Proyectos de Autoevaluación, como

éste que les enviamos para su aprobación, tanto a las Universidades Estatales como las Universidades Privadas. Por supuesto se hace a través de Pares Evaluadores, similarmente a lo que ocurre con acreditaciones de carreras. Muchos se preguntarán ¿Qué es la autoevaluación? y ¿Qué es la acreditación? La diferencia es que la acreditación tiene que cumplir normativas más estrictas en cuanto a que se deben comparar las actividades y todo lo que desarrollamos desde el punto de vista académico, investigación, extensión, etc. contra algunos parámetros de calidad. La autoevaluación no, es una foto que nos hemos sacado durante este año y decimos así somos y que tenemos estas dificultades, problemas, y estas fortalezas y a partir de ahí programaremos cómo mejorarlas. La Ley de Educación Superior dice que las Instituciones Universitarias deben asegurar instancias de autoevaluación, esas evaluaciones significa encontrar los logros y dificultades y establecer los planes de mejoramiento. Cuando tenemos aprobado el Informe de Autoevaluación Institucional, que nuestro caso si todo va bien, sería prácticamente que en julio o agosto del año que viene tendríamos la aprobación de la Autoevaluación A partir de esa fecha correrían los 6 años con la primera Autoevaluación en funcionamiento. Por supuesto las autoevaluaciones estarán a cargo de los Pares Evaluadores y también la Ley dice que todas las recomendaciones para el mejoramiento institucional tienen carácter público. Ese es un aspecto muy importante por cuanto si iniciamos todo lo que propongamos como mejoras hay que llevarlas a cabo, debemos cumplir con ese esquema para seguir. Hay Universidades que se han autoevaluado la primera vez y no cumplieron con el segundo tramo. De Los criterios que prescribe la Resolución de CONEAU en la cual por un lado nos dice cómo hay que hacer una Autoevaluación, cómo el Par Evaluador nos evaluará, los criterios que tendrán en cuenta, está todo escrito.-----

---Siendo diecisiete horas y treinta y cinco minutos se incorpora a la Sesión el Consejero Estudiantil Antonio Ramón Fabián ALMADA. Total de Consejeros presentes: VEINTE (20).-----
(Continúa informando el Ing. BERRAFATO) También en la CONEAU con estos procesos se han hecho mejoras, porque los primeros procesos de autoevaluación eran muy tediosos y la gente estaba muy dispersa tanto los evaluadores como los evaluados. Desde la experiencia de estos diez años, que se hizo y se pudo construir esta resolución. Entonces ya tenemos de alguna manera cómo hacer las cosas y qué nos preguntarán. Una vez emitido el Informe hay un contrainforme o se corre vista del informe por parte de los Pares Evaluadores, que nos dirán “lo que dijeron está bien pero...” y habrá que ver algunas otras cuestiones que entrarán nuevamente a consideración de la Universidad y volveremos a entregar el Informe a la CONEAU. Por eso todavía estamos en esa primera etapa. ¿Qué es lo que abarca más o menos la Autoevaluación? Hay una mirada al contexto local y regional y cómo está insertada la Universidad en nuestro medio. El tipo de información que tuvimos que recabar tiene dos características: una información es de tipo netamente estadístico y otra información que tiene que ver con una tendencia objetiva. Es decir que tendríamos información que se da en reuniones, en consensos. Por eso todo este Informe tiene ese respaldo. Lo hicimos y los campos que abarca la misión, el proyecto de Universidad, cómo es la organización, la gestión y el gobierno., cómo está compuesto el cuerpo académico, los graduados, la investigación, transferencia, extensión, biblioteca. Es decir que todos esos campos han sido relevados de alguna manera y sobre todo hemos contado con la colaboración de las Unidades Académicas, de los Institutos en cuanto a la devolución de la información. Estamos en la etapa de algunos retoques pero estaríamos bastante próximos al final salvo las consideraciones de Ustedes. Quería mostrarles cómo estamos posicionados nosotros dentro de lo que fueron y lo que son las Universidades y las evaluaciones en nuestro país analizando únicamente las Universidades Públicas. Hay un total de 67 Universidades con

evaluaciones en régimen y las Instituciones que no están en régimen entre las que estamos nosotros que serían las que están en rojo. De las que tienen evaluación 53 Universidades están con la primera evaluación, 40 Universidades están con dos evaluaciones y 2 Universidades que tienen tres evaluaciones. Nosotros estamos entre las 10 Universidades que no tienen ninguna evaluación externa. En poco tiempo pasaremos por lo menos al grupo de las Universidades que tienen una evaluación. Otra cosa que hay que destacar es que dentro de esas Universidades en rojo hay muchas que son nuevas, son las que se crearon en la última década. Brevemente les informo cómo hemos trabajado. A comienzos de diciembre de 2018 ya contábamos con una cierta cantidad de información, con el material que había que completar en el sistema SIEMI más la otra información para cumplir con los ítems y los criterios con los cuales la CONEAU nos pide que planteemos en el Informe. El 28 de diciembre pedimos la información a las Unidades Académicas de todo lo que podríamos rescatar, para poder cumplir con los criterios que nos pide la Resolución de la CONEAU. En el interín vino el receso y ya en febrero empezamos con el trabajo de campo. Siempre nos planteamos tener evidencias de conteo y números y poder demostrar a los evaluadores cómo cada Claustro siente a la Universidad. Empezamos con los alumnos primero porque estaban en la etapa de inscripción, reinscripción de examen y demás. Entonces de alguna manera aprovechamos el momento de la inscripción para que contesten también las encuestas. Fue bastante interesante el tema porque hubo una respuesta de casi el 59% de los alumnos en general de toda la Universidad. Entonces pudimos sacar cómo era el sentir de los alumnos. Por supuesto que todo esto es perfectible puede faltarle a las encuestas alguna pregunta, es decir debemos interactuar más con ellos que son nuestra razón de ser pero de alguna manera tenemos esa primera pincelada. Entre abril y mayo realizamos un poco la discusión de cómo hacíamos con los otros Claustros docentes, no docentes, si mandábamos encuesta frías por mail. Al final decidimos que íbamos a hacer Talleres. Contamos con la colaboración de todos los Decanos en cuanto a hacer la apertura de los Talleres y a poder interactuar tanto con los docentes como con los no docentes. Es decir que realmente fue muy significativo y muy buenos los aportes que hicieron cada Claustro en su espacio. Quedamos un poco cortos con los egresados, es una tarea pendiente a mejorar en cuanto a poder interactuar más con ellos. Hay Facultades con las que tienen más interacción, otras menos, pero se rescata todo. Las vivencias que tienen los egresados tanto en su vida profesional como en la Universidad son importantes para la retroalimentación. Pero igual tenemos las encuestas con los egresados. En junio se procesó la información de estas encuestas y se efectuaron las devoluciones a los Decanos de qué opinaban en cada Facultad y que resultaron de esos Talleres que hicimos. También le entregamos una guía para que cada Facultad hiciera un ejercicio también de autoevaluación. Somos conscientes del tiempo, así como nosotros hemos contado con poco tiempo también las Unidades han contado con tiempos limitados pero aún así se han ocupado de hacer la devolución y cada Unidad ha contestado una guía o un modelo de guía de autoevaluación. Los informes que han provisto los Decanos y sus equipos técnicos han sido de gran valor que están dispersos en el informe. En julio y agosto se analizaron los informes que nos devolvieron las Unidades Académicas se trabajó con los reglamentos y sistema informáticos infraestructura biblioteca a cada biblioteca debo destacar que hemos podido convocar a las Directoras de Bibliotecas para que trabajen en conjunto. Ellas han producido el informe de autoevaluación que ha sido muy útil y donde están volcados muchos conceptos, lo que ellas piden como mejoras y como situaciones de los lugares de trabajo que están en el informe. También la otra tarea en paralelo, y que no es fácil, fue juntar gente con las Cámaras Empresariales, Colegios, Organismos públicos. Hemos tocado muchas puertas y finalmente

conseguimos tener la opinión del Colegio de Ingenieros, Consejo Profesional de Ciencias Económicas, la Unión Industrial, pero puedo decirles que hemos tenido una buena recepción como Universidad. Hay una encuesta que también está en el informe que la realizan a través del Rectorado sobre la imagen que tiene la Universidad en el medio y podemos decir que tenemos una buena imagen, no será la mejor pero dentro de las Instituciones del medio la Universidad tiene una buena imagen que podemos mejorar seguro. Finalmente en septiembre se trabajó para completar la información. Insistimos con las visitas a los medios socio-productivos. Otra cosa novedosa es que también hicimos participar al grupo de docentes jubilados de la Universidad para tener una opinión de esas personas que se jubilaron hace un tiempo o recientemente y que también tienen una historia en la Universidad. Eso también está como algo novedoso. ¿Cómo se hizo la redacción del informe? Nos distribuimos más o menos por afinidades, cada redactor hizo su aporte, luego se realizaron las lecturas de aportes y de informaciones cruzadas y de alguna manera en conjunto fuimos acordando las conclusiones y las recomendaciones que formulamos en este Informe. Esta fue la tarea y que cerca de los primeros días de octubre se las presentamos a Ustedes. ¿Cómo sigue el tema de ahora en más si nosotros despachamos este Informe antes del 30 de octubre? Se dispara un Taller preparatorio del Comité de Pares que nos dirá de acá a marzo o abril, pueden venir los Pares Evaluadores a hacernos la recorrida la auditoría. Con los Pares Evaluadores haremos una evaluación de resultados de auditoría. El Comité de Pares producirá un Informe que entregará a la CONEAU y la CONEAU pasará después ese Informe de vuelta a la Universidad. Nosotros correremos vista de ese Informe y daremos la respuesta. Le enviaremos a la CONEAU las correcciones que nos indiquen o que nos hayan indicado los Evaluadores y plantearemos un Plan de Mejora. De ahí la CONEAU nos tiene que dar por aprobado este primer paso de esta Evaluación. Simplemente acá termina nuestro planteo, quedamos a disposición de Ustedes para cualquier pregunta que quieran formular. Pero antes quiero decirles simplemente como una apreciación personal, como una metáfora, que la Universidad es una embarcación donde las autoridades son el timón y necesita la conformación de un equipo de mejoras permanentes que sea el motor fuera de borda que empuje a esa embarcación. Las autoridades dirán a dónde va pero el motor fuera de borda es quien impulsa ese tipo de mejoras para que articule con todos los organismos, con cada Unidad Académica y podamos empezar a trabajar más en conjunto. Muchas gracias y estamos a disposición. Lic. GONZALEZ: por si no quedó claro el objetivo de la Autoevaluación es el mejoramiento, no es un puntaje, no es una aprobación, sino mejorar. Puede ocurrir en un futuro inmediato que la CONEAU luego de hacer una lectura técnica nos pida que amplíemos alguna cuestión o que completemos cuestiones técnicas antes de pasarle a los Pares Evaluadores el documento. Eso es normal que vuelva y que haya algún tipo de pedido de trabajo extra. Quedamos a disposición de Ustedes. Sr. DECANO Ing. LORES: en realidad primero quiero felicitarlos por el trabajo que hicieron porque, como dijo antes el Ing. BERRAFATO, tomar la decisión de iniciar el proceso de evaluación costó 20 años pero se tomó y se hizo en un tiempo que, comparado con lo que son las Acreditaciones de Carrera, me parece muy razonable y se hizo con mucha prolijidad. La consulta que tengo es que el Ing. BERRAFATO menciona una fecha 30 de octubre o 31 de octubre para presentar con la aprobación del Consejo Superior, hoy es 23 de octubre entiendo que tenemos Sesión de Consejo Superior el miércoles que viene ¿cómo pensaban Ustedes que íbamos a aprobar el Informe? Lic. GONZALEZ: en realidad nos hubiese gustado entregar el Informe en septiembre, esa es la verdad, pero llegamos ahora. Creo que también que esa fecha es una fecha de organización, hablando con la CONEAU y sabiendo que está el Informe y que puede tener alguna reforma, entiendo qué no habría problema con eso

porque la CONEAU ha mostrado siempre mucha plasticidad para apoyarnos y encaminar el trabajo. Sr. DECANO Ing. LORES: porque en términos generales lo que se percibe de la Comisión de redacción es que están representadas, o hay integrantes, de todas las Unidades Académicas y del Rectorado. Si la fecha del 30 de octubre la podemos cumplir creo que sería un buen paso para empezar bien el proceso y no tener que pedir una prórroga de entrada. Lic. GONZALEZ: una semana o dos. Sr. DECANO Ing. LORES: quizás es distinto que la Acreditación de Carreras, pero ellos cuando cierran la ventanilla, cierran. Por eso digo que como el miércoles que viene es 30, podríamos tener una copia y sugeriría, que si Ustedes están convencidos de que lo que está ahí representa el proceso, proponer que se apruebe en este instante. Pero después poder tener una copia cada uno porque a las Facultades les tenemos que decir qué es lo que se presentó, me imagino. Sr. RECTOR: gracias. Lo que podemos hacer es, previamente a la reunión del 30, una pequeña reunión porque hay algunas observaciones, algún Consejero me anticipo que tiene algunas observaciones. El documento es esto, la mayor parte de esto es estadística y el relato de cosas que suceden, me refiero a que no son cosas muy opinables porque la mayoría de esto, no nos asustemos, porque las conclusiones y la elaboración que tiene son relativamente mucho menos que todo esto, son algunas partes pero eso es lo que deberíamos pegarle un vistazo antes de la reunión de Consejo Superior del 30 y ahí eventualmente aprobarlo. Además, de hecho como fue bastante participativo incluso los Decanatos tuvieron devoluciones de lo que pasaba en los Talleres. Y es más, creo que algunos Decanos o todos también han participado de algunos Talleres, las autoridades, los Secretarios, así que hubo un seguimiento de parte de las autoridades de cada Facultad de cómo fue. Así que tal vez sería darle un vistazo final y por supuesto como dijeron tanto el Lic. GONZALEZ como el Ing. BERRAFATO obviamente hay cosas perfectibles acá, pero hay cosas que quedarán para perfeccionar para las idas y vueltas que haya. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: un poco también en coincidencia con lo que dice el Decano LORES me parece importante que este Consejo Superior pueda acompañar un proceso que efectivamente se hizo en un tiempo medianamente rápido, con el acompañamiento de las Unidades Académicas. No es grato vernos en una torta donde estamos en un porcentaje que nos falta poco para por lo menos cambiar de color digamos y no estar en ese color que estamos. Todos los que han transitado procesos de autoevaluación y de carreras, saben que esto es una primera instancia que habilitaría a que los pares puedan intervenir, hacer algunas observaciones. No estamos aprobando el Informe Final. Me parece que en términos institucionales, porque no hablo sólo de personas que circunstancialmente nos acompañan, sino que como Universidad Nacional de Jujuy poder tomar la responsabilidad institucional de cumplir con las fechas que están previstas, sabiendo esto de que podemos tener un margen para hacer algunas acotaciones pero con el propósito de su aprobación y que demos vía libre a la intervención de los pares y luego con más plazos poder discutir luego el escrito final. Me parece importante asumir ese desafío. Sr. RECTOR: bueno, si Ustedes están de acuerdo queda pendiente para la reunión del miércoles que viene. Sr. DECANO Ing. LORES: ¿y la fecha? suponiendo que salga el 30 la aprobación ¿se envía el 31? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: hay que cargar la Resolución. Consejera SERRANO: sí, hay que cargarla. Ing. BERRAFATO: a esto hay que timbrar el día nada más, que salga como 30. Sr. VICERRECTOR: ¿en qué cambiaría que en lugar del 30 se apruebe ahora? Sr. DECANO Dr. ARRUETA: bueno, esa es la propuesta. Sr. DECANO Ing. LORES: no, decía porque como hay observaciones. Sr. RECTOR: es que hay algunos Consejeros que pidieron unos días más para verlo. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: ¿podemos hacer la aprobación ahora habilitando la incorporación de alguna observación? Sr. RECTOR: bueno, si está de acuerdo los Consejeros que me dijeron. Consejero ERAZO: si. Sr.

DECANO Dr. ARRUETA: habilitando la incorporación de observaciones hasta la fecha de cierre. Sr. RECTOR: estamos dando un paso importante. Esto ha sido construcción absolutamente de toda la comunidad universitaria, esto no es de nadie en particular, es de todos porque acá participaron todos opinaron, no sé ¿cuántos alumnos? Ing. BERRAFATO: casi el 60% Sr. RECTOR: pero en números. Lic. Mariela CONDORI: 13.099 alumnos. Sr. VICERRECTOR: ¿dónde se puede consultar? Sr. RECTOR: le estamos dando entrada y a partir de ahora se lo mandamos por mail a todos los Consejeros. Consejera SERRANO: eso es lo que quería pedir. Sr. RECTOR: claro, si Ustedes están de acuerdo le damos entrada y para no estar imprimiendo copias de este Informe se los enviamos por mail a todos los Consejeros. El Consejo Superior acepta por unanimidad de los miembros presentes el envío del Informe de Autoevaluación Institucional de la UNJu, por mail a todos los Consejeros Superiores. Sr. RECTOR: entonces aprobaríamos en forma condicional como dice el Dr. ARRUETA. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: en general. Sr. RECTOR: entonces tendríamos que constituirnos en Comisión, analizar el Informe de Autoevaluación Institucional de la UNJu presentado y aprobar en general condicionado a alguna corrección que se realice hasta la fecha de cierre de la presentación en CONEAU. Consejera SERRANO: en primer lugar agradezco a la Comisión; en segundo lugar en mi rol también de que soy también Par Evaluadora de CONEAU sugiero que todas las dimensiones que se piden en el documento deben estar plasmadas aunque no haya ninguna respuesta. Eso es muy importante tener en cuenta porque eso demuestra la veracidad de la respuesta. Supongamos que sea así en alguna dimensión, que no creo que sea nuestro caso porque nuestra Universidad seguramente tiene más respuestas, pero hay que contestar. No lo conozco al Informe pero cuidemos de que estén todas las dimensiones contestadas, respondidas y contempladas, aunque tengamos que decir “esto no lo hicimos”, lo pongamos porque si no los Pares Evaluadores toman esto y en función de ello hacen las visitas, establecen las agendas de trabajo, las entrevistas y todo eso. Es mi pequeño aporte en función de esto. Igualmente les agradezco y los felicito porque sé que es una gran tarea. Pero esto es la base, sobre esto trabajan los Pares Evaluadores y sobre esto se construye el Documento Final. Así que es muy importante. Ing. BERRAFATO: sintéticamente, hay campos que están como se dice en la jerga bien completos y otros que están flacos. Por ejemplo, un campo flaco son nuestros Convenios. Tenemos firmados 3000 Convenios, tenemos activos 200 en los últimos 4 años. ¿Cuál es el aspecto flaco? el seguimiento del Convenio. Consejera SERRANO: eso, eso se mira. Ing. BERRAFATO: hay que seguir los Convenios. Los Convenios están, las Actas Acuerdo a veces las hacen las Unidades Académicas y no existe el empalme Convenio-Unidad Académica. Eso tenemos que mejorar y llevar el seguimiento de los Proyectos, de todos los Proyectos. Consejera SERRANO: transferencia es otro tema, transferencia y vinculación con el medio. Sr. RECTOR: los felicitamos por el trabajo. Lic. GONZALEZ: aquí hay varios de los integrantes del equipo. Sr. RECTOR: sí, a todos. Entonces enviamos por mail el Informe a todos los Consejeros y que conste en Actas que nos constituimos en Comisión, lo tratamos y lo aprobamos bajo las condiciones que dijo el Dr. ARRUETA. *El Consejo Superior por unanimidad de los miembros presentes se constituye en Comisión, analiza el Informe de Autoevaluación Institucional de la UNJu presentado y por unanimidad de los miembros presentes aprueba en general el mismo habilitando la incorporación de modificaciones hasta la fecha de cierre de presentación en CONEAU, resolviendo: 1º Aprobar en General el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura desde fs. 6 a 273 del presente Expediente y por los motivos expuestos precedentemente y 2º: Habilitar la incorporación de modificaciones al citado Informe, hasta la fecha de cierre de presentación en la*

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU. Una vez cumplido el plazo establecido e incorporadas las modificaciones que se hubiesen recibido, se emitirá la Resolución disponiendo: *Aprobar el INFORME DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente.*-----

----El Sr. RECTOR informa que los Expedientes del Orden del Día tienen Dictamen único de Comisión, por lo que se acuerda la aprobación en bloque de los mismos.-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)

EXPEDIENTE K- 7102/2019: Facultad de Ingeniería, solicita creación de la carrera Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA” y aprobación del Diseño Curricular y Reglamento Interno, confirmación de designaciones de Directora y Co-Director con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 078/19:

AL CONSEJO SUPERIOR: I.- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ingeniería, solicita la creación de la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRÍA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA” que se dictará en el ámbito de la citada Facultad. II - De los fundamentos a tener en cuenta son: Que la presente carrera de posgrado “MAESTRÍA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA” es una Carrera Interinstitucional entre la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy. Que las Universidades participantes cooperan y tienen vínculos académicos efectivos a través de Convenios Específicos, aprobados por ambas Instituciones. Que la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRÍA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA” tiene por objetivo fortalecer y ampliar competencias, conocimientos, habilidades, capacidades y actitudes propias de una profesión o un campo de aplicación profesional en graduados de Argentina y de América Latina, que trabajan, se interesan, se ocupan y preocupan en la Gestión Integral de Ambientes de Montaña, con la aplicación de enfoques interdisciplinarios, transdisciplinarios, participativos y territoriales para aportar soluciones a las problemáticas estratégicas vinculadas al desarrollo sustentable de la región. Que el perfil profesional del egresado de la carrera propuesta se caracterizará por haber adquirido una visión global e interdisciplinaria en las áreas objeto de estudio, lo cual le permitirá analizar las problemáticas existentes en los ambientes de montaña desde un enfoque sistémico e integral, para aportar soluciones estratégicas en vistas del desarrollo sustentable de estos ambientes. Que a través de esta Maestría se formará, desde un acercamiento específico a la problemática local y regional, a los profesionales que los organismos públicos, ONGs, consultoras y la actividad privada requieren para coordinar los esfuerzos que llevan adelante en la planificación y gestión del ambiente, evaluación de riesgos naturales (aluviones, inundaciones, sequías, otros), degradación de los suelos, ordenamiento territorial, emplazamientos de parques industriales, desarrollo del turismo, nuevas infraestructuras, desarrollo urbanístico, cultivos, minería, otros. Que en la región no se encuentra una carrera de posgrado de estas características, constituyendo esta vacancia, una buena oportunidad para la formulación de este proyecto. Que la carrera se dictará en el ámbito de DOS (2) Universidades Nacionales. Una de las Sedes será la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, sita en San Lorenzo 1448 de San Miguel de Tucumán (Tucumán). La otra Sede será la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, sita en Ítalo Palanca 10 y en Gorriti 237 de San Salvador de Jujuy (Jujuy). Que la “MAESTRÍA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA” será una carrera de modalidad a

distancia, utilizando como infraestructura tecnológica el Campus Virtual de UNT y desde la UNJu, la modalidad a distancia se llevará a través de la plataforma tecnológica denominada UNJu Virtual, donde las horas de dictado no presenciales superarán el CINCUENTA POR CIENTO (50%) de la carga horaria total prevista en el plan de estudios. Que la modalidad a distancia es una oportunidad muy interesante para aquellas personas que por su situación laboral o bien por cuestiones personales, tienen dificultades para tomar cursos presenciales. Que otra realidad propia de la región son las grandes distancias que separan a las ciudades capitales de provincias, que cuentan con las principales ofertas de posgrado, respecto de muchos sectores en donde se localizan consultoras, ONGs y organismos del Estado, cuyos profesionales serán los principales destinatarios de esta formación. Que la carrera tendrá una duración de cursado de DOS (2) años, con una carga horaria de SETECIENTAS (700) horas reloj de las cuales, QUINIENTAS CUARENTA (540) horas estarán destinadas a actividades curriculares (obligatorias y optativas). Las restantes CIENTO SESENTA (160) horas se asignarán a la realización del Trabajo Final. Que además se designa como Directora de la carrera a la Magister Elvira Yolanda GUIDO de la Universidad Nacional de Tucumán y como Co-Director de la carrera al Doctor Julio José KULEMEYER de la Universidad Nacional de Jujuy, con la correspondiente aceptación de los cargos. (fs.5 y 5 vta). Que la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad, toma la intervención que le compete y considera que en general el proyecto planteado (fojas 2 a 51) se ajusta con el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy (Resolución C.S. N°0302/16), con la Resolución N° 160/11 y la Resolución N° 2385/15 del Ministerio de Educación. Que se elevará a CONEAU una única versión del proyecto de creación de la carrera Maestría en Gestión Integral de Ambientes de Montaña, que incluye el Diseño Curricular (fs. 6 – 47 vuelta) y el Reglamento de la Carrera (fs. 47 vuelta – 51). Que a fs. 166/168 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería por Resolución C.A.F.I. N° 092/19 de fecha 07 de marzo de 2019 resolvió: 1°. Elevar al Consejo Superior el Proyecto de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, que incluye el Diseño Curricular y el Reglamento de la Carrera como Anexo a la presente. 2°. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy la aprobación del Proyecto de creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, el Diseño Curricular y el Reglamento de la Carrera. 3°. Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy la confirmación como DIRECTORA de la Magister Elvira Yolanda GUIDO de la Universidad de Nacional de Tucumán y como CODIRECTOR al Dr. Julio José KULEMEYER, de la Universidad Nacional de Jujuy, de la Carrera de Posgrado Interinstitucional “MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”. Que a fs. 484/485 de autos la Coordinadora de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos manifiesta que “... La carrera propuesta cumple con las exigencias de la Resolución C.S. N° 302/16 Reglamento de Cursos y Carreras de Posgrado de la UNJu y con los requerimientos generales de la CONEAU relativos a la Resolución Ministerial N° 160/11 y sus modificatorias Res.ME N° 2385/15. Respecto al cumplimiento de la Res. ME N° 2641-E/17 y considerando que según consta en la Res. CAFI N° 092/19 (FS.166) La Maestría se dictará en la modalidad a DISTANCIA, a través de la plataforma tecnológica denominada UNJu Virtual, resulta necesario considerar algunos aspectos, los que se enuncian en el presente informe ...”. Nota SAA-PG. N° 021 de fecha 16 de abril de 2019. Que a fs. 487 de autos la Coordinación Estratégica de Informática informa que “... se prosiga el trámite para ser presentado ante el Consejo Superior hasta la validación del SIED-UNJU.” NOTA SAA-CEI N° 14/2019. Que se ha dado cumplimiento

con lo dispuesto en el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 0302/2016. III.- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1°: Aprobar la creación de la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, Modalidad a Distancia a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, con la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el DISEÑO CURRICULAR y el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO de la carrera de Posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, que forma parte del presente como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 3°: Confirmar las designaciones como Directora a la Mg. Elvira Yolanda GUIDO de la Universidad Nacional de Tucumán y como Co Director al Dr. Julio José KULEMEYER de la Universidad Nacional de Jujuy, de la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”. 4°: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “MAGISTER EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, a quienes cumplan con las exigencias del Diseño Curricular. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: felicitamos a la Facultad y si el Sr. Decano está de acuerdo agregamos un Artículo 5° que diga “Autorizar a Rectorado y al Decanato de la Facultad de Ingeniería a efectuar las eventuales modificaciones en el Plan de Estudios aprobado en el Artículo 2° precedente, que sean sugeridas por la Comisión nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y que no afecten en forma sustancial al mismo”. Sr. DECANO Ing. LORES: para el caso de que hubiera observaciones de CONEAU, perfecto. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes, con la incorporación del Artículo 5° propuesto, resolviendo: 1°: Aprobar la creación de la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, Modalidad a Distancia a dictarse en el ámbito de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Jujuy, con la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán y por los motivos expuestos precedentemente. 2°: Aprobar el DISEÑO CURRICULAR y el REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO de la carrera de Posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, que forma parte del presente como ANEXO UNICO de la presente Resolución. 3°: Confirmar las designaciones como Directora a la Mg. Elvira Yolanda GUIDO de la Universidad Nacional de Tucumán y como Co Director al Dr. Julio José KULEMEYER de la Universidad Nacional de Jujuy, de la carrera de posgrado Interinstitucional “MAESTRIA EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”. 4°: Establecer que producida la acreditación por la CONEAU, Rectorado remitirá la misma al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación para la validación Nacional del Título a otorgar de “MAGISTER EN GESTION INTEGRAL DE AMBIENTES DE MONTAÑA”, a quienes cumplan con las exigencias del Diseño Curricular. 5°: Autorizar a Rectorado y al Decanato de la Facultad de Ingeniería a efectuar las eventuales modificaciones en el Plan de Estudios aprobado en el Artículo 2° precedente, que sean sugeridas por la Comisión nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y que no afecten en forma sustancial al mismo.-----

b) EXPEDIENTE D-500-13186/2019: Dirección Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita aprobación de conformación de la COMISIÓN EVALUADORA que tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de Horas cátedras de asignaturas del 2º Año, Ciclo Superior-Técnico Minero. Carácter Suplente, en 3º Año Ciclo Superior – Técnico Minero con carácter Interino y 2º Año Ciclo Superior – Técnico Químico con carácter Suplente con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 079/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita la conformación de la Comisión Evaluadora para la cobertura de horas vacantes de la Escuela de Minas. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 1 de autos la Dirección del citado Establecimiento informa que la Comisión Evaluadora tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de asignaturas del 2º Ciclo Superior-Técnico Minero. Carácter Suplente, en 3º Año Ciclo Superior – Técnico Minero con carácter Interino y 2º Año Ciclo Superior – Técnico Químico con carácter Suplente. En virtud de lo expresado en el Reglamento para el llamado a Inscripción de Aspirantes a Interinatos y Suplencias del Personal Docente de la Escuela de Minas, en su Artículo 13 establece que los miembros de las Comisiones Evaluadoras serán propuestas al Consejo Superior por el Director de la Escuela de Minas. A fs. 1 de autos la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” informa que habiéndose consultado a la Facultad de Ingeniería y a la Facultad de Ciencias Agrarias y propone a los docentes para el Ciclo Superior Minas y para el Ciclo Superior Química. A fs. 2 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos ha tomado la intervención que le compete. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar la conformación de la COMISION EVALUADORA de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” que tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de DOCE (12) horas cátedras Nivel Medio, carácter Suplente del 2º Año Ciclo Superior – Técnico Minero. de las asignaturas de PROSPECCION Y EXPLORACION, GEOLOGIA ESTRUCTURAL Y GENESIS DE YACIMIENTOS y PROYECTO INSTITUCIONAL. DOCE (12) horas cátedra Nivel Medio, carácter Interino del 3º Año Ciclo Superior Técnico Minero asignatura Anual 1er. cuatrimestre – Evaluación de Impacto Ambiental, 2do. Cuatrimestre- Servicio Mantenimiento Minero. Higiene y Seguridad y Proyecto Institucional y TRES (3) horas cátedras Nivel Medio 2º Año Ciclo Superior Técnico Químico carácter Suplente asignatura Procesos Químicos, integrada por: CICLO SUPERIOR MINAS. DOCENTES TITULARES: - Ing. Oscar Normando HUERTAS. - Ing. Héctor Ricardo ANACHURI, - Ing. Enrique QUIROGA. DOCENTES SUPLENTES: Ing. Juan Pablo APARICIO. Ing. Daniel BALVERDE. CICLO SUPERIOR QUIMICA. DOCENTES TITULARES: Ing. Agr. Elizabeth del Valle GARCIA. Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO. Ing. Agr. David APAZA. DOCENTES SUPLENTES: Ing. Agr. Raúl COLQUE. Lic. Valeria ROZO. 2º: Solicitar a ADIUNJu la designación de UN (1) representante gremial como veedor. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la conformación de la COMISION EVALUADORA de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” que tendrá a su cargo la ponderación de antecedentes para realizar la cobertura de DOCE (12) horas cátedras Nivel Medio, carácter Suplente del 2º Año Ciclo Superior – Técnico Minero, de las asignaturas de PROSPECCION Y EXPLORACION, GEOLOGIA ESTRUCTURAL Y GENESIS DE YACIMIENTOS y PROYECTO INSTITUCIONAL. DOCE (12) horas cátedra Nivel Medio, carácter Interino del 3º Año Ciclo Superior Técnico Minero asignatura Anual 1er. Cuatrimestre –EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, 2do. Cuatrimestre- SERVICIO MANTENIMIENTO MINERO. HIGIENE Y

SEGURIDAD y PROYECTO INSTITUCIONAL y TRES (3) horas cátedras Nivel Medio 2º Año Ciclo Superior Técnico Químico carácter Suplente asignatura PROCESOS QUÍMICOS, integrada por: CICLO SUPERIOR MINAS. DOCENTES TITULARES: - Ing. Oscar Normando HUERTAS. - Ing. Héctor Ricardo ANACHURI. Ing. Enrique QUIROGA. DOCENTES SUPLENTES: - Ing. Juan Pablo APARICIO. - Ing. Daniel BALVERDE- CICLO SUPERIOR QUIMICA. DOCENTES TITULARES: - Ing. Agr. Elizabeth del Valle GARCIA - Ing. Qca. Alejandra Eunice ROMERO. Ing. Agr. David APAZA. DOCENTES SUPLENTES: - Ing. Agr. Raúl COLQUE. - Lic. Valeria ROZO. ARTICULO 2º: Solicítase a la ASOCIACION DE DOCENTES INVESTIGADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (ADIUNJu) la designación de UN (1) representante gremial como veedor.-----

c) EXPEDIENTE D-700-12039/2019: Dirección del Instituto de Biología de la Altura, solicita Declaración de Interés Institucional de la UNJu las “XII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS” a realizarse en el INBIAL, desde el 26 al 28 de agosto de 2020 con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 080/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Biología de la Altura Dra. María Inés ZAMAR, solicita Declaración de Interés Institucional de la UNJu las “XII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS”. II- De los antecedentes a tener en cuenta: Que las “JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS” son eventos científicos interdisciplinarios de intercambio y divulgación que se realizan cada DOS (2) o TRES (3) años desde el 2001, tienen carácter tanto nacional como regional, donde participan investigadores de Argentina que trabajan en la temática como también investigadores de países limítrofes y otros latinoamericanos. La continuidad de estas Jornadas se ha garantizado a lo largo de los años por el alto nivel de compromisos de los investigadores seleccionados para organizar cada encuentro, como los grupos de investigación del área que desarrollan sus actividades en las diferentes ciudades que fueron Sede de las mencionadas reuniones científicas. Las mencionadas Jornadas tiene como objetivo: actualizar los conocimientos generados por distintos grupos de investigación del país y la región sobre diferentes áreas temáticas: Taxonomía, ecología y distribución de mosquitos. Eco-epidemiología de enfermedades transmitidas por mosquitos. Control de poblaciones de mosquitos y Cultura, prevención y acción comunitaria. Que las “XII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS” se realizarán entre los días 26 al 28 de agosto de 2020 en nuestra ciudad y estarán organizadas por el Departamento Entomología del Instituto de Biología de la Altura (INBIAL – UNJu). El crecimiento que ha tenido el estudio de problemáticas que involucran a mosquitos, refleja la importancia de estas investigaciones a la luz de los nuevos desafíos que se presentan en nuestra región y en todo el mundo. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias, esta Comisión aconseja: DECLARAR de INTERÉS INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de Jujuy a las “XII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS” a realizarse en ciudad de San Salvador de Jujuy desde el 26 al 28 de agosto de 2020, por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Declarar de INTERÉS INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional de Jujuy a las “XII JORNADAS REGIONALES SOBRE MOSQUITOS” a realizarse en la ciudad de San Salvador de Jujuy del 26 al 28 de agosto de 2020, por los motivos expuestos precedentemente.--

d) EXPEDIENTES F-200-3060/2019, R-7142/19, R-300-5035/19 y F-10.705/19: Facultades de Ciencias Agrarias, Ingeniería, Ciencias Económicas, y Humanidades y Ciencias Sociales, solicitan aprobación de la LISTA UNICA DE LA UNIVERSIDAD 2019 para la constitución de Tribunales Académicos con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 081/19: AL

CONSEJO SUPERIOR: VISTO los Expedientes mediante los cuales las CUATRO (4) Unidades Académicas elevan las Listas única de DIEZ (10) Profesores Eméritos o Consultos o Profesores por concurso, con una antigüedad en la docencia universitaria de por lo menos DIEZ (10) años a fin de constituir Tribunales Académicos de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 y 12 del Reglamento de los Juicios Académicos. RESOLUCION C.S. N° 117/00. Esta Comisión aconseja: Aprobar las Listas de Profesores de las Unidades Académicas de Ciencias Económicas, Ciencias Agrarias, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo con lo establecido en el Art. 11, que conformaran una LISTA ÚNICA DE LA UNIVERSIDAD, correspondiente al AÑO 2019. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar las CUATRO (4) listas de Profesores Ordinarios, Eméritos o Consultos, designados por los Consejos Académicos de las Facultades de Ingeniería, Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas y Humanidades y Ciencias Sociales para constituir Tribunales Académicos, que reúnen los requisitos establecidos en el Artículo 11 del Reglamento de los Juicios Académicos vigente y que conformaran una LISTA UNICA DE LA UNIVERSIDAD, correspondiente al año 2019, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución. ANEXO ÚNICO. LISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS RES. CAFCA .N° 089/19. N° APELLIDO Y NOMBRE DOC. NAC. IDENT. N° 01 Dra. CARRILLO, Leonor 02 Dr. AHUMADA, Osvaldo Héctor, 03 Bioq. PANTALEON, Carlos Alberto, 04 Ing. Agr. SCHIMPF, Jorge Horacio, Dra. LUPO, Liliana Concepción, 06 Ing. Qca. ALFARO, María Esther del M., 07 Dra. DE PAUL, Marcela Alejandra, 08 Ing. Ind. VILLARROEL, Miguel Enrique, 09 Mg.Ing Agr. REGAZZONI, Juan Ernesto, 10 Dr. MALIZIA, Lucio Ricardo. LISTA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RES. C.A.F.I. N° 206/19. N°- APELLIDO Y NOMBRE- DOC. NAC. IDENT. N°. -01-SAMMAN, Norma Cristina, 02-MARTINEZ, Sergio Luis, 03-VILLA, Walter Cosme, 04-ZACUR MARTINEZ, José Luis Abraham, 05-WULF, Evelina Viviana, 06-KULEMEYER, Julio José, 07-GARCIA, Luis Angel, 08-ARAOZ, Guido Américo, 09-BERNAL, Roberto Adolfo César, 10-ALONSO, María Silvia. LISTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RES. C.A.N° 077/19. N°. APELLIDO Y NOMBRE. DOC.NAC. IDENT. N°. 01- Mg. DIGION, Marisa Angélica, 02- Mg. AUTINO, Beatriz del Carmen, 03-Ing. MONTALVETTI, Pablo Guillermo, 04-Abog. PALOMARES, José María, 05-Esp. Cra. CRESPEPE, Fabiana Luz María, 06-Cr. MONNE, Freddy Omar, 07-Dra. FANDOS, Cecilia Alejandra, 08-Mg. MARCOLERI, María Elena, 09-Lic. AGOSTINI Edna Isabel. LISTA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CS. SOCIALES. FHCA N° 566/19 N° APELLIDO Y NOMBRE DOC. NAC. IDENT .N° 01-Dra. MIRANDE, María Eduarda, 02-Esp. FIGUEROA, Norma Cristina, 03-Lic. ARGANÑARAZ, Cristina del Valle, 04-Dra. CONTI, Viviana Edith, 05-Dr. BRUNET, Marcelo Andrés, 06-Esp. DI PIETRO, Osvaldo Alejandro, 07-Esp. CERRIZUELA, Beatriz Helena, 08-Dra. KARASIK, Gabriela Alejandra, 09-Esp. WAYAR, Graciela del Rosario, 10-Mg. MACIAS, Gustavo Fidel.-----

e) **EXPEDIENTE F-11.085/2018: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, solicita reducción de Dedicación para la Lic. Cecilia Alejandra CUVA en el cargo de JTP concursado de DSE a D.SIMPLE de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud, a partir del 1º.10.18 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de la Provincia con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 082/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, propone la reducción de Dedicación de la Lic. Cecilia Alejandra CUVA. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: La Lic. Cecilia Alejandra CUVA fue designada en el cargo de Jefe de**

Trabajos Prácticos concursada Dedicación Semiexclusiva de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud. La Lic. Cecilia Alejandra CUVA ha fundamentado su pedido en haber obtenido un ascenso laboral en el Poder Judicial de la Provincia, a partir del 01 de octubre de 2018, por lo que solicita reducción de dedicación de Semiexclusiva a Simple. A fs.15 de autos por Resolución F.H. N° D-980/18 de fecha 03 de diciembre de 2018 el Decano de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ad-referéndum del Consejo Académico dispone la reducción de Dedicación en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de Semiexclusiva a SIMPLE de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Prof. Lic. Cecilia Alejandra CUVA a partir del 1° de octubre de 2018 y mientras dure su cargo por mayor jerarquía. A fs. 16/17 de autos Dirección de Recursos Humanos de Rectorado ha emitido informe al respecto. NOTA N° 899/18. A fs. 17 vta. de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. A fs. 22/23 de autos por Resolución F.H.C.A. N° 377/19 de fecha 28 de junio de 2019 el Consejo Académico de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales resolvió en su Artículo 1°: Proponer al Consejo Superior la reducción de Dedicación de Semiexclusiva a Simple del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, concursado, de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud en que reviste la Lic. Cecilia Alejandra CUVA a partir del 1° de octubre de 2018, de acuerdo a lo solicitado por PROV.C.A.A. N° 025/19 de fs. 19. III- Por ello esta Comisión aconseja: Aprobar la reducción de Dedicación de la Lic. Cecilia Alejandra CUVA en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de octubre de 2018 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución F.H.C.A. N° 377/19. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar la reducción de Dedicación de la Lic. Cecilia Alejandra CUVA en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de Dedicación Semiexclusiva a Dedicación SIMPLE de la asignatura PSICOLOGIA SOCIAL de la carrera Licenciatura en Educación para la Salud de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir del 1° de octubre de 2018 y mientras duren sus funciones de mayor jerarquía en el Poder Judicial de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto por Resolución F.H.C.A. N° 377/19 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

5°) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE B-500-13170/2019: Dirección Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO solicita aceptación de la donación de material bibliográfico ofrecido por el Ing. Guido Américo ARAOZ \$23.375,00 con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 057/19: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 de autos, remitidos por el Ing. Guido Américo ARAOZ. Valuación PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 23.375,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1°: Aceptar la donación, 2°: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3°: Remitir nota de agradecimiento al Ing. Guido Américo ARAOZ. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. RECTOR: hoy firmé la baja definitiva del Prof. ARAOZ, pasó a situación pasiva. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes

resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por el Ing. Guido Américo ARAOZ del Material Bibliográfico cuyo detalle figura a fs. 2 del presente Expediente. Valuación PESOS VEINTITRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 23.375,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º. Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente al Ing. Guido Américo ARAOZ.-----

b) EXPEDIENTE S- 2032/2018: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación al presupuesto de la UNJu, de fondos del Proy. De Expansión Territorial Humahuaca. RESOLUCIÓN R. N° 3076/18 ad-ref. del Consejo Superior con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 058/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 3076/18. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 61/62 de autos mediante la RESOLUCION R. N° 3076/18 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1º: Incorporar la suma de pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SEIS (\$5.217.506,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme a la Planilla anexa a la presente Resolución y 2º: Incorporar idéntica suma al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy que será distribuido conforme a la Planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Convenio Marco de Colaboración entre la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, la Universidad Nacional de Jujuy y el Municipio de Humahuaca, acuerdan celebrar el presente convenio, para la apertura del PROYECTO DE EXPANSION TERRITORIAL en la localidad de HUMAHUACA, Universidad Nacional de Jujuy , presentó la apertura de las carreras en LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL Y LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL, las mismas tendrán una duración de CUATRO (4) años. Mediante Resolución SPU N° 117 de fecha 15 de mayo de 2018 se asigna y transfiere la suma \$ 5.217.506,00 con destino específico a financiar gastos de salarios y operativos previstos en cada convenio marco específico, en su primer año de ejecución de las carreras en LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL Y LICENCIATURA EN DESARROLLO RURAL. La Dirección General de Tesorería de la Universidad Nacional de Jujuy, recaudó la suma de pesos CINCO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS SEIS (\$5.217.506,00) mediante Recibo N° 943/18 que rola a fojas 57 y se encuentra pendiente de incorporación al presupuesto vigente de la Universidad. La Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3076/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 3076/18 de fecha 27 de diciembre de 2018 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

c) EXPEDIENTE D- 1439/2014: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación al presupuesto de la UNJu, de fondos del PIO CONICET. RESOLUCIÓN R.N° 1645/19 ad-ref. C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 059/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCIÓN R. N° 1645/19, II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs.201/203 de autos, por Resolución R. N° 1645/19 de fecha 07 de agosto de 2019 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del

Consejo Superior, en su Artículo 1° incorpora la suma de PESOS QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 526.500,00) al Presupuesto de Gastos, conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos, idéntica suma conforme detalle obrante en planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Expediente N° 2910/2014 del Registro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas se tramita la convocatoria para Proyectos de Investigación Orientados – PIO CONICET –UNJU 2015 -2016. En el marco de dicha convocatoria, la Universidad Nacional de Jujuy ha presentado proyectos que fueron evaluados y aprobados mediante Resolución del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas N° 4977/2014 de fecha 18/12/2014. Mediante Resolución CNICyT N° 1582 de fecha 23 de agosto de 2018 se otorga y transfiere a la Universidad Nacional de Jujuy la suma de \$ 526.500,00 con destino específico a financiar los proyectos de Investigación Orientados – PIO CONICET- UNJu 2015-2016, correspondiente a la primera transferencia del segundo año de ejecución. A fs. 196 la Dirección General de Tesorería de la UNJu., informa que se encuentra acreditada dicha suma y se encuentra pendiente de incorporación a la Universidad Nacional de Jujuy, para el presente ejercicio anterior. Dicha incorporación se efectúa conforme a lo establecido en los Artículos 7° de la Resolución C.S. N° 06/19. La Secretaría de Administración ha tomado debida intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1645/19 de fecha 07 de agosto de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1645/19 de fecha 07 de agosto de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

d) EXPEDIENTE D- 848/2015: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación al presupuesto de la UNJu, de fondos para la obra “Centro de Desarrollo Tecnológico Gral Manuel SAVIO” RESOLUCIONES R. Nros 0388/19, 1327/19 y 1756/19 ad-ref. del C.S. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 060/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I –Analizado el Expediente de referencia y las RESOLUCIONES R. Nros 0388/19, 1327/19 y 1756/19. II- Los antecedentes a tener en cuenta son: A fs. 233/234 de autos por Resolución R. N° 0388/19 de fecha 19 de marzo de 2019 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de Pesos DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO CON VEINTICUATRO CTVOS (\$ 2.726.525,24) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Por Acta Acuerdo firmado entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, se suscribe para la ejecución de la obra denominada “CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO GENERAL MANUEL SAVIO”. El GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por medio del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, transfiere según Nota de la Dirección de Tesorería de la UNJu que rola a fojas 229 la suma total de (\$ 2.726.525,24) para el pago de Certificados de obra. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY asume la obligación de ejecución de la obra y se obliga a responder frente a cualquier reclamo de terceros derivados de la obra que se ejecuta en el marco del presente convenio. Que de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Administración se procede a incorporar el importe mencionado anteriormente al Presupuesto vigente de esta Universidad. A fs. 242/243 de autos

por Resolución R. N° 1327/19 de fecha 19 de junio de 2019 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON TREINTA Y TRES CTVOS (\$ 1.649.467,33) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. El GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por medio del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, transfiere según Nota de la Dirección de Tesorería de la UNJu que rola a fojas 238 la suma total de (\$ 1.649.467,33) para el pago de Certificado de obra. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY asume la obligación de ejecución de la obra y se obliga a responder frente a cualquier reclamo de terceros derivados de la obra que se ejecuta en el marco del presente convenio. Que de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Administración se procede a incorporar el importe mencionado anteriormente al Presupuesto vigente de esta Universidad. A fs. 249/250 de autos por Resolución R. N° 1756/19 de fecha 16 de agosto de 2019 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de Pesos SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO CTVOS (\$ 6.448.655,68) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. El GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY por medio del Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos, transfiere según Nota de la Dirección de Tesorería de la UNJu que rola a fojas 245 la suma total de (\$ 6.448.655,68) para el pago de Certificado de obra. La UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY asume la obligación de ejecución de la obra y se obliga a responder frente a cualquier reclamo de terceros derivados de la obra que se ejecuta en el marco del presente convenio. Que de acuerdo a lo solicitado por Secretaría de Administración se procede a incorporar el importe mencionado anteriormente al Presupuesto vigente de esta Universidad. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 0388/19, 1327/19 y 1756/19 de fechas 19 de marzo de 2019, 19 de junio de 2019 y 16 de agosto de 2019 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Convalidar en todos sus términos las RESOLUCIONES R. Nros 0388/19, 1327/19 y 1756/19 de fechas 19 de marzo de 2019, 19 de junio de 2019 y 16 de agosto de 2019 respectivamente, emanadas por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente.-----

e) EXPEDIENTE C- 374/2015: Secretaría de Administración de Rectorado, solicita incorporación de fondos al presupuesto de la UNJu, del PERHID RESOLUCION R. N° 1745/19 ad-ref. del Cons. Sup. con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 061/19: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia y la RESOLUCION R. N° 1745/19. II- De los antecedentes a tener en cuenta son: A fs 170/171 de autos, por Resolución R. N° 1745/19 de fecha 16 de agosto de 2019 el Sr. Rector de esta Universidad, ad-referéndum del Consejo Superior, resuelve en su Artículo 1°: Incorporar la suma de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00) al Presupuesto de Gastos de la Universidad Nacional de Jujuy, que será distribuido conforme Planilla anexa a la presente Resolución y en su Artículo 2° se incorpora

al Presupuesto de Recursos de la Universidad Nacional de Jujuy, idéntica suma, conforme detalle de la planilla anexa a la presente Resolución. Mediante Resolución C.E. N° 1119/15 de fecha 15/12/2015 se aprobó la financiación de los proyectos de consolidación y creación detallados en el Anexo I y II de ofertas académicas de posgrado en redes en las Instituciones Universitarias Públicas del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos en Investigación Desarrollo” (PERHID). El Programa Redes tiene como requisitos la firma de Convenios Institucionales entre las distintas Instituciones Universitarias Públicas, los proyectos seleccionados y de los cuales la UNJu es administradora. El CIN transfiere a la UNJu. la suma de \$ 70.00,00 destinados a la ejecución del proyecto P 2 UNJU- 88 “Consolidación del Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos “ seleccionado en el marco del “Programa Estratégico de Formación de Recursos Humanos e Investigación y Desarrollo”. Que la Dirección General de Tesorería de la U.N.Ju., informa a fojas 162 que ha recaudado la suma de \$ 70.000,00 en la Cuenta Corriente del Banco Patagonia S.A. N° 227100577709 de la Universidad Nacional de Jujuy y se encuentran pendientes de incorporación. La secretaría de Administración ha tomado debido intervención. III- Por ello, esta Comisión aconseja: Convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1745/19 de fecha 16 de agosto de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios. Se adjunta proyecto de Resolución. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: convalidar en todos sus términos la RESOLUCION R. N° 1745/19 de fecha 16 de agosto de 2019 emanada por el Rectorado de esta Casa de Altos Estudios y por los motivos expuestos precedentemente. -----

TEMAS INCORPORADOS PARA TRATAMIENTO SOBRE TABLAS: 1) **EXPEDIENTE S-1791/19:** Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del **CONVENIO DE COOPERACION** a suscribirse entre el **GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY.** Sr. RECTOR: es el tema propuesto por la Ing. SERRANO. Consejera SERRANO: en la Comisión de Interpretación y Reglamento, se trató en la reunión pasada la propuesta de la firma del Convenio de Cooperación entre el Gobierno de la Provincia de Jujuy, la Secretaría de Gobierno de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y la Universidad Nacional de Jujuy. Este Convenio es bastante amplio y lo que plantea es de qué manera tener un marco legal para acciones conjuntas de investigación y desarrollo con el tema del cannabis con fines científicos, terapéuticos y medicinales. Lo conversamos en la Comisión, aclaramos cuál era en realidad el interés que hay desde el Gobierno de la Provincia, desde la Secretaría del Gobierno de la Nación de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, para la firma de este primer Convenio porque esto de alguna manera permitiría en un futuro realizar acciones en investigación básicamente relacionadas a cannabis por cualquier Unidad Académica o cualquier Laboratorio. Para ello está contemplado en una Cláusula donde habla de Actas Complementarias, luego obviamente si se aprueba la firma de este Convenio, para llevar adelante las investigaciones que cada Unidad o cada Laboratorio puede tratar. Tiene un Dictamen de Secretaría Legal y Técnica que analiza la importancia de este Convenio. Quiero aclarar que el Convenio a través del Gobierno de la Provincia se hace con la Sociedad del Estado llamada CANNAVA, que es una Sociedad conformada por el Gobierno de la Provincia que tiene todo el marco legal para el cultivo, la producción e industrialización y la obtención de aceites de cannabis con fines medicinales. Acá están y pongo disposición de Ustedes toda la normativa, el Decreto reglamentario, la creación de esta Sociedad del Estado. También quiero aclararles que hemos tenido una reunión con el Presidente de CANNAVA quien

nos ha comentado, particularmente he tenido con el Sr. Secretario Legal y Técnico, quien nos ha dicho que están también a disposición todas las autorizaciones de parte de ANMAT, SENASA, INTA que establece la Ley para poder trabajar con el cannabis desde el punto de vista medicinal. Además hay un Acuerdo del Gobierno de la Provincia que lo obtenido, por disposición, se entregaría a Hospitales para que sea entregado de manera gratuita a los pacientes que requieran de esta medicina. Por otro lado también quiero mencionarles a los Señores Consejeros la importancia de que podamos tener respaldo científico en el material que se entregue. Sabemos que hay ONG's y grupos de madres que están muy preocupadas de poder obtener este aceite con el uso terapéutico y medicinal. Hay muchas publicaciones y trabajos que dan cuenta de la importancia de poder tener no sólo la calidad en la producción del aceite sino también la certeza de cuáles son los componentes cannabinoides, entre otros que se mencionan, porque no todo lo que está sirve para todo tipo de enfermedades. Entonces una de las principales líneas de investigación es poder acotar los procesos de obtención, poder determinar la calidad y la composición de esos aceites y en función de ello poder avanzar en la entrega como un producto medicinal y terapéutico. No sé si hay algún miembro de la Comisión de Interpretación y Reglamento para decirme si me olvidé de algo o falta aclarar algo. Sr. DECANO Ing. LORES: no, solamente que habíamos hecho el comentario de que están las partes que suscriben el Convenio y quedaba por definir qué Área de la Universidad Nacional de Jujuy se hacía cargo como Unidad Ejecutora y consensuamos en que sea por el momento "Universidad Nacional de Jujuy". Consejera SERRANO: sí, la Universidad Nacional de Jujuy, es en la Cláusula Tercera. Sr. DECANO Ing. LORES: que faltaba completar en el Expediente. Consejera SERRANO: que ya se ha completado. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: y también en la parte del Ministerio si era Ministerio o si era Secretaría de Salud y si era Provincia o Nación. Consejera SERRANO: claro, es provincial y acá están los Acuerdos que el Gobierno de la Provincia tiene a través del Ministerio de Salud de la Provincia y también el Acuerdo de que la Obra Social Provincial adhiere a la entrega gratuita y la invitación a que otras Obras Sociales también hagan lo mismo para poder trabajar en ese sentido. Sr. DECANO Ing. Agr. HORMIGO: entonces el Convenio es entre Ministerio de Salud de la Provincia, CANNAVA y Universidad Nacional de Jujuy. Consejera SERRANO: claro. Sr. DECANO Ing. LORES: y Secretaría de Estado de la Nación de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. Solicito, si puede ser posible, que se agreguen al Expediente las normativas que la Consejera está presentando. Consejera SERRANO: si, tengo las copias. *Seguidamente el Consejo Superior trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión aprueba el Convenio de Cooperación con la incorporación de las modificaciones sugeridas y retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Aprobar el CONVENIO DE COOPERACION a suscribirse entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY, la SECRETARIA DE GOBIERNO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACION y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.* Sr. RECTOR: felicitaciones.-----

2) EXPEDIENTE R-1259/2016: Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Jurídicas y Políticas de Rectorado de esta Universidad, solicita rectificación del Plan de Estudios de la carrera de Abogacía. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: pido la palabra para el SR. SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO para que explique el tratamiento que está pendiente de Abogacía. El Consejo Superior autoriza por unanimidad de los miembros presentes. Sr. SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. FARFAN: este es el Expediente de la carrera de Abogacía que ya fue aprobada

por el Consejo Superior. Lo presentamos en el Ministerio de Educación de la Nación para el reconocimiento oficial y la validez nacional del título y justo en ese ínterin en que nosotros lo habíamos presentado se aprobaron los estándares así que sí o sí tiene que ir a CONEAU porque ingresó junto con Ciencias Económicas con la carrera de Contador Público para acreditación a la CONEAU. Como el Plan era anterior hubo que adecuar la nomenclatura de algunas materias, de las correlatividades que no habían sido contempladas. Así que lo que estamos proponiendo ahora simplemente es poder cambiar el nombre de dos materias y poder ordenar de nuevo las correlativas conforme a los estándares que marcó la CONEAU. Otra cosa que estamos proponiendo es una cláusula para que se utilice a futuro visto que está la posibilidad de recibir recomendaciones por parte de CONEAU al Plan de Estudios presentado, se considera conveniente que el Consejo Superior autorice al Sr. Rector a efectuar los ajustes técnicos curriculares. Sr. RECTOR: ya hemos hablado eso en una Sesión anterior. Si les parece bien agregamos esa cláusula. Es importante la incorporación de la cláusula sobre todo para los Decanos porque si no estamos repitiendo y tienen que volver a traer las carreras. *El Consejo Superior trata "Sobre Tablas" el tema, constituido en Comisión aprueba la rectificación solicitada y retomando su función natural de Cuerpo Colegiado aprueba el mismo por unanimidad de los miembros presentes, resolviendo: 1º: Aprobar la Rectificación del PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado "ABOGACIA" creada en el ámbito de la ESCUELA SUPERIOR DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY por Resolución C.S. N° 043/2017 y que figura como ANEXO UNICO de la presente y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Dejar sin efecto el ANEXO UNICO de la Resolución C.S. N° 043/2017 de fecha 22 de marzo de 2017. 3º: Autorizar a Rectorado a efectuar las eventuales modificaciones en el Plan de Estudio aprobado en el Artículo 1º precedente, que sean sugeridas por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria CONEAU del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación y que no afecte en forma sustancial al mismo.-----*
----Sr. RECTOR: el **miércoles** que viene **06/11** tenemos **reunión de Comisiones Internas**.-----
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las dieciocho horas y treinta minutos.-----
rate